



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 20 de diciembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 20353/2024, mediante el cual la Dirección de Suministros de esta Universidad, solicita la adquisición de toners y artículos varios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con los artículos necesarios para poder suplir las demandas de las distintas dependencias del Rectorado, además teniendo en cuenta que no se cuenta con stock de los presentes artículos dentro de la mencionada Dirección.

Que cabe destacar que durante el corriente año no se ejecutó el módulo “Tonners y Tintas” del Plan Anual de Compras, dada la suspensión del mismo, conforme Resolución C.S. n° 14/2024.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 683/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición del elemento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 89/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de noviembre del corriente.

Que considerando el Acta n° 334/2024 producido por la Comisión Evaluadora de ofertas, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.759.694,05) a las firmas: “CENTEC S.A. (\$ 603.800,00)”, “DI GENNARO LUCIANO (\$ 865.143,00)”, “FASTECH S.A.S. (\$ 1.414.717,05)”, “HIPEC S.R.L. (\$ 3.013.080,00)”, “JEANMCO S.R.L. (\$ 25.754,00)”, “PABLO COMPUTACION S.A.S. (\$ 348.500,00)”, “RECICLAMAX S.R.L. (\$ 1.404.700,00)” y “TECNOLAVALLE S.R.L. (\$ 84.000,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 8144 - \$ 6.021.448,54) – Fondo Universitario - 001 - 010 – Rectorado (\$ 2.082.791,46) – Presupuesto Ordinario – 2/293 – 2/296 – Ejercicio 2024.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 89/2024 a las firmas: “CENTEC S.A. - (CUIT Nº: 30-71655816-5)”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 603.800,00), “DI GENNARO LUCIANO - (CUIT Nº: 20-25930469-6)”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 865.143,00), “FASTECH S.A.S. - (CUIT Nº: 30-71819766-6)”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.414.717,05), “HIPEC S.R.L. - (CUIT Nº: 30-70964947-3)”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL OCHENTA (\$ 3.013.080,00), “JEANMCO S.R.L. - (CUIT Nº: 30-61476659-6)”, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 25.754,00), “PABLO COMPUTACION S.A.S. - (CUIT Nº: 30-71795944-9)”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 348.500,00), “RECICLAMAX S.R.L. - (CUIT Nº: 30-71068578-5)”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 1.404.700,00) y “TECNOLAVALLE S.R.L. - (CUIT Nº: 30-71245521-3)”, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), para la provisión de artículos de papelería y toners para impresoras, destinados a aumentar el stock de la Dirección de Suministros de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.759.694,05).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 8144 - \$ 6.021.448,54) – Fondo Universitario - 001 - 010 – Rectorado (\$ 2.082.791,46) – Presupuesto Ordinario – 2/293 – 2/296 – Ejercicio 2024.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas